



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 089

FECHA:

20/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00940-00	HIPOTECARIO	LINDELIA ESCOBAR DE ARIAS	CLAUDIA PATRICIA RIOS HURTADO	19/08/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-01059-00	EJECUTIVO	ALVARO VELEZ CASTAÑO	JORGE MARIO ROJAS TREJOS	19/08/2020	1 y 2	PDF
66001-4003-005-2017-00686-00	EJECUTIVO	SARA EMILIA CARDONA RAMIREZ	EDILBERTO VILLA BERRIO	19/08/2020	1	
66001-4003-005-2018-01204-00	EJECUTIVO	CARLOS HUMBERTO RINCON GOMEZ	LIZ FATIMA BETANCUR RENDON	19/08/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00280-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		19/08/2020	2	
66001-4003-005-2020-00420-00	EJECUTIVO	SAMUEL ANTONIO LOPEZ QUINTERO		19/08/2020	2	
66001-4003-005-2015-00276-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	JAIBER GEOVANNY URIBE PARRA	19/08/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-00896-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		19/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00418-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		19/08/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00475-00	EJECUTIVO	CARLOS FLOREZ MONTOYA		19/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00498-00	EJECUTIVO	RUBEN DARIO AGUDELO ROJAS		19/08/2020	1	

66001-4003-005-2020-00504-00	EJECUTIVO	RICARDO BEDOYA AGUDELO		19/08/2020	1	
66001-4003-005-2018-00811-00	EJECUTIVO	FENALCO RISARALDA	EDWARD JOVAN SEPULVEDA ABALO	19/08/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-00665-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	ALICIA HINESTROZA SERNA	19/08/2020	2	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **20/08/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario